

Este periódico se publica todos los días, menos los lunes, á las siete de la mañana.

Subscripción en la capital.....\$ 2 00 al mes.  
Fuera de la capital.....\$ 2 50 „ „

Los números sueltos valen un real.

## DESPACHO.

Primera calle de la Independencia, letra B, cerca de la casa de Diligencias.

# LA LIBERIA

PERIÓDICO DE POLÍTICA, LITERATURA, CIENCIAS, ARTES, AGRICULTURA, COMERCIO, INDUSTRIA, Y MEJORAS MATERIALES.

Despacho de La Iberia.  
Librería Madrileña, portal del Aguila de Oro.  
Antigua librería del portal de Agustinos.  
Despacho de la imprenta donde se publica.

## AVISOS.

Dirigirse á la Agencia General, calle de Lerdo N.º 3, y al despacho de La Iberia.

TOMO III.

MEXICO, Sábado 18 de Enero de 1868.

NUM. 256

## LO DE HOY.

Publicamos interesantes noticias de España, entre las cuales se verán varios decretos y órdenes del gobierno, relativos á economías que se han introducido en la armada y en otros ramos. Las economías adoptadas en los diferentes ramos de la administración, pasan ya de 70 millones, que era el déficit del presupuesto; déficit que hace medio año parecía imposible de remediar, y que está hoy superabundantemente salvado, gracias á la inteligencia y energía con que lo ha procurado el gabinete, y con especialidad el ministro de Hacienda.

Casi al mismo tiempo que los huracanes desolaban las islas y las costas de América, otros no menos formidables suscitaban tormentas espantosas en los mares de Oriente, y lo mismo sucedía también en las costas de Australia. Hoy se verán noticias de los destrozos que hizo uno de aquellos huracanes en las islas Filipinas y en Hong-Kong. Parece que aquellos terribles fenómenos se desarrollaron al mismo tiempo en los puntos más distantes del globo, como si reconocieran una misma causa, y deben haber sido inmensas las pérdidas de vidas y fortunas.

El Sr. Asterán nos ha remitido un nuevo artículo que publicamos hoy. Reconocemos la inteligencia y agradecemos la voluntad con que defiende á nuestra España; pero como vemos que la cuestión puede agriar los ánimos de los que la sostienen, necesitamos declarar que la polémica debe terminar aquí. Cada uno tiene su modo de disentir, y nosotros tenemos también *nuestro modo*, que aunque no sea el mejor, es al fin el nuestro. Este consiste en no lastimar jamás á las personas, y en sostener nuestras opiniones, respetando profundamente las ajenas, aunque nos parezcan injustas, raras, y aun extravagantes. Tenemos el propósito de no salir de este camino, porque queremos tener razón siempre, ya que otra cosa no tenemos.

En su lugar se verán los documentos oficiales donde constan los nombramientos del Sr. D. Matías Romero para ministro de Hacienda, y del Sr. D. Ignacio L. Vallarta para Gobernación. También se verá la aceptación del Sr. Romero, quien tomó posesión de su destino el 16 del corriente. El Sr. Vallarta se halla en Guadalajara, y se cree que vendrá muy pronto á desempeñar su encargo.

Es general la creencia de que los nuevos ministros poseen las condiciones necesarias para responder de una manera satisfactoria á la confianza del Presidente. El Sr. Romero es bien conocido por la inteligencia con que desempeñó el puesto de ministro plenipotenciario en Washington durante la guerra úl-

tima, y se hizo notable, sobre todo, por una laboriosidad infatigable. El Sr. Vallarta es conocido también por persona de gran capacidad y tino para los negocios. Dios les dé acierto para arreglar pronto y bien las cosas públicas puestas á su cuidado, y con especialidad al ministro de Hacienda, cuyo ramo se roza más inmediatamente con los grandes intereses del comercio y de la industria, que suspiran ansiosamente por días mejores.

Estos días vendrán, sin duda, ahora que completado el ministerio, concluidos los primeros trabajos de la representación nacional, y resueltas definitivamente las cuestiones políticas, los poderes públicos de la nación podrán consagrarse sin estorbo á resolver cuestiones de otra especie, que tocan al bienestar material y moral de la República.

## PERSECUCION Y CASTIGO DE MALHECHORES.

El general Lersundi, capitán general de Cuba, ha venido á encontrar la isla tan llena de malhechores y tan escandalizada con los crímenes que se cometen, que ha creído deber apelar á medidas excepcionales para contenerlos. Con fecha 4 del corriente expidió un decreto estableciendo en las ciudades de la Habana, Santiago de Cuba, Matanzas, Puerto-Príncipe, Villa-Clara y Pinar del Río, comisiones militares para juzgar prontamente á los reos, cómplices y encubridores en los delitos de homicidio, robo ó incendio, con inhibición de todo fuero, sean quienes fueren los culpables, y cualesquiera que sean las circunstancias que concurran en la perpetración de aquellos crímenes.

El preámbulo del decreto es notable por los enérgicos colores con que se pinta en él la necesidad de la medida, hija de la escandalosa audacia con que atacan á la sociedad los criminales de todo género. Dice así el capitán general:

Los escandalosos y frecuentes crímenes que al hacerme cargo por primera vez del gobierno de esta isla, se cometían, me obligaron á tomar medidas duras y excepcionales, cuyo fruto provechoso recogió pronto el país.

Hoy, destinado de nuevo por S. M. á ser el custodio y el amparo de las personas é intereses legítimos de la isla, me encuentro también á poco de encargado de su gobierno, con tal repetición, forma y condición de crímenes, que me obligan á salir de la regla ordinaria á que rindo culto, para venir á medidas excepcionales que garanticen la seguridad individual del bueno, contra la rapacidad, la alevosía, la ferocidad y el hierro homicida del malo.

Es tan singular el contraste que se nota entre la cultura general, hábitos de respeto recíproco y generosidad de sentimientos de los habitantes de esta isla, con esos monstruos de la humani-

dad, que parece han escogido este país para que resalte más la enormidad de sus delitos y el escándalo sea mayor. Pero decidido como estoy á cumplir con mis deberes, entre los cuales sin duda es uno de los primeros el de dar á mis gobernados paz, sosiego y seguridad, no vacilaré un momento en recorrer, hasta donde sea necesario, la escala toda de mis facultades extraordinarias, y tengo la seguridad de que el pueblo sensato, laborioso y honrado que hoy se limita á contemplar con pena y horror esa serie de crímenes, mañana, al ver la prontitud y eficacia de las primeras medidas, ayudará á las autoridades á combatir y desterrar de la isla ese cuadro ignominioso en el cual sobradas veces figuran como pacientes hasta extranjeros que vienen á visitarnos y que de seguro volverán á su país reconociendo, si, la gran libertad civil que en Cuba se disfruta, pero negando por completo la seguridad individual, primer derecho de todo ciudadano y primer deber de toda autoridad.

Siguen después los artículos del decreto, consagrados á establecer las comisiones militares, á señalar las personas que deben componerlas, á lo que deben hacer para cumplir su encargo, al deber que tienen todas las autoridades de perseguir y prender á los delinquentes, etc.

Hay temporadas fatales en que los malhechores y los crímenes invaden un país como una epidemia; y esto suele acontecer principalmente, después de una guerra larga, ó cuando las cuestiones abstractas de la política absorben la atención del poder público, ó cuando por mucho tiempo se han inoculado en la sociedad ideas inmorales que pervierten los sentimientos del deber y de la justicia. Después de una guerra quedan muchos que han perdido en ella los hábitos de trabajo, y se dedican al robo: en medio de las abstracciones políticas la acción de los gobiernos no se hace sentir bien en las cosas prácticas de la administración, y los mal inclinados cobran aliento: y la inmoralidad de algunas doctrinas y los ejemplos malos, son incentivo funesto para la multiplicación de los malhechores.

En estos casos suelen ser indispensables medidas extraordinarias, llevadas á cabo por hombres de fibra poderosa, para amparar á los buenos contra los malos, restablecer las garantías y salvar la sociedad. Ha sucedido esto muchas veces en España, en la isla de Cuba y aquí en México; y no hay quien no pronuncie, el recordar estas grandes luchas de la virtud armada de la ley, contra el vicio desenfrenado, los nombres de algunos gobernantes ilustres cuya inexorable entereza ha quedado en proverbio.

México está pasando ahora por una de estas épocas aciagas; y no debemos extrañarlo, aunque lo deploramos mucho, después de tantos años de guerras interiores y extranjeras.

Los robos, los plagios, los asesinatos, que con inaudita frecuencia se cometen hoy, tienen aterrado al país, y la conciencia pública, revelada en los órganos de la prensa periódica, clama sin cesar por un remedio.

No creemos nosotros que sean necesarias medidas excepcionales como la que acaba de dictar el capitán general de Cuba. No son menester nuevas leyes, ni nuevos tribunales, ni nuevos procedimientos: lo que se necesita es perseguir activamente á los malhechores en las ciudades y en los caminos, para que la justicia ordinaria castigue á los que caigan, y para que los otros dejen su mala vida, espantados por la persecución y por el castigo que los espera.

## CRÓNICA DE ESPAÑA.

El *Cronista* publica en un alcance con fecha 26 de Diciembre, las siguientes noticias:

El banco de Jerez se dispone á anticipar un millón de reales á la sociedad de abastecimiento de aguas de aquella población, con objeto de que seguidamente puedan continuarse las obras ahora en suspenso; y según escriben de Caspe, las de canalización del Ebro adelantan con rapidez, y es muy probable que para el día 1.º de Enero se encuentre este río navegable, en el trayecto de Escatron á Tortosa.

—Tenemos á la vista la tarifa de los precios que han de regir para las cartas entre España y los Estados-Unidos, por la vía de Prusia, á saber: veinticinco centavos de peso por cada carta de 10 gramos que salga de Madrid, es lo que costará allí el franqueo previo, que es forzoso, y treinta centavos la carta que en la misma corte se reciba, aun cuando vaya desde aquí franqueada. Suponemos que el proyecto de tratado pendiente y ya un tanto cuanto histórico entre España y los Estados-Unidos, rebajará estos precios cuando se lleve á realizar, que al paso que lleva hay para rato. Los periódicos satisfarán de franqueo en Madrid cinco centavos cada 40 gramos, y lo mismo cada fracción excedente.

—La subida de nuestros fondos públicos tuvo una artificial suspensión el día 6 en la bolsa de Madrid, por falsas noticias que espacionaron algunos jugadores á la baja; pero el 7 se desvaneció aquel artificio malicioso y volvieron á cotizarse firmes. Esperamos noticias posteriores, y no vacilamos en augurar mejores precios, sobre todo á los consolidados.

—En el arsenal de Cartagena se ha probado el día 4 del actual la máquina de la fragata blindada «Zaragoza», con excelentes resultados, según se había previsto. Y á propósito de nuestras cosas de la mar: en vista del heroico comportamiento de la oficialidad y marinería del vapor «Vasco Núñez de Balboa», durante el huracán habido en el puerto de Santomas el día 29 de Octubre último S. M., por real orden del 6 de Diciembre, se ha dignado conceder la cruz de segunda clase del mérito naval al capitán de fragata D. Ignacio García Tudela, y la de primera clase de la misma orden al teniente de navío D. Salvador Garvia, y á los alféreces de navío D. Vicente Mestre y D. Rafael Patero: previniéndose también al comandante general del apostadero de la Habana, proponga á los demás individuos de la dotación del «Vasco Núñez de Balboa» que más se hayan distinguido, para cruces del mérito naval y de María Isabel Luisa, según sus circunstancias. Es necesario confesar que la reina doña Isabel II no olvida á ninguno de los suyos.

—El ministerio de Gracia y Justicia ha expedido algunos decretos y reales órdenes de carácter reglamentario, que obedecen al sistema de economías que se ha impuesto la nación y dan una efectiva de ciento y cincuenta mil pesos para el nuevo año económico. Estas y otras que hemos referido ya, enlazadas con las magníficas operaciones de crédito que ha tenido la fortuna de concebir y realizar el actual ministro de Hacienda, siguen acreditándonos en lo exterior, pero de tal manera, que hasta un judío de Londres, Guedalia, tenedor de los famosos cupones, el más reacio que aun hace pocos días promovía *meetings* contra el arreglo generalmente aceptado, ahora acaba de publicar en el *Morning Post* un razonable escrito aconsejando á sus amigos que acudan á convertir sus antiguos valores por los nuevos, antes que el plazo se termine.

—Ha llegado al Ferrol últimamente la urca de guerra «Trinidad.» Ha muerto en Málaga el 30 de Noviembre D. Juan Coig y O'Donnell, nuestro cónsul en Orán, y sobrino del ilustre patriota que aun lloramos. El Sr. D. Antonio de los Ríos Rosas pasó el 2 de Diciembre con dirección á Francia.

—El director del observatorio de la Habana, Sr. D. Andrés Poey, que se halla actualmente en Madrid, ha sido recibido en audiencia particular por S. M. la reina; en cuyas manos tuvo la honra de poner los tomos manuscritos de sus *observaciones científicas*, que ha hecho en México hace poco.

—Los puertorriqueños que se hallan también en la corte, entre ellos nuestro amigo D. Alejandro Tapia, quedaban solicitando del gobierno medidas protectoras que mitiguen las desgracias ocurridas últimamente en su país, á lo cual se prestan, como de costumbre, con la mayor liberalidad, los ministros españoles.

MINISTERIO DE MARINA.  
REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Quedan suprimidos, con la sola excepción de los que comprende la unida nota, todos los sobresueldos, asignaciones y gratificaciones que sobre el sueldo del empleo disfrutaban los gefes, oficiales y cualesquiera otros individuos de los cuerpos, institutos y establecimientos de la armada, que ya en la Península, ya en Ultramar, sirvan destinos en tierra.

Art. 2.º Queda suprimido el abono del suplemento de sueldo que actualmente disfrutaban las primeras mitades de las clases que constituyen el Cuerpo de Sanidad de la armada.

Art. 3.º Las disposiciones del presente decreto comenzarán á regir desde 1.º de Enero de 1868.

Art. 4.º Quedan derogadas todas las órdenes, reglamentos y disposiciones anteriores que se opongan á las contenidas en este decreto.

Dado en palacio, á 27 de Noviembre de 1867. —Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, *Martin Belda*.

He aquí la relación de los sobresueldos que han de abonarse en marina desde 1.º de Enero próximo, conforme á lo dispuesto en el real decreto de esta fecha:

*Cuerpo general de la Armada.*—Capitán de navío, mayor general de apostadero, 1,500 escudos anuales en Ultramar.

Idem gefe de subinspección de arsenal, 600 escudos anuales en la Península.

Idem comandante de arsenal de apostadero 1,500 escudos anuales en Ultramar.

Ayudante fiscal del tribunal supremo de Guerra y Marina, hasta completar el sueldo de 2,400 escudos como segundo fiscal de guerra.

*Cuerpo de ingenieros.*—Capitanes de navío comandantes de su ramo en los departamentos, 600 escudos anuales en la Península.